



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00201-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por MALLY EUGENIA SANCHEZ LOPEZ contra ASEAR PLURISERVICIOS S.A.S., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

1. Enunciará la fundamentación fáctica que soporta la pretensión consecencial subsidiaria, específicamente respecto a la indemnización consagrada en el artículo 65 del CST.
2. Aclarará e invocará la fundamentación jurídica que sustenta la pretensión tendiente al pago de los perjuicios materiales y morales ocasionados, debido a la terminación que se afirma fue ineficaz del contrato de trabajo, ello atendiendo a que como pretensión subsidiaria no se advierte que se solicite el reintegro ni indemnización legal del fuero de salud que se reclama.
3. Allegará la copia de registro de inducción, copia del perfil del cargo, copias de las constancias de capacitación, reporte del primer accidente laboral, reporte del segundo accidente laboral, historia clínica del demandante que se relacionan en el acápite de pruebas en forma legible

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería a la abogada titulada LAURA VELEZ CADAVID, portador de la T. P. No. 253.772 del C. S. de la J., para representar los intereses del demandante, por cumplir los

RADICADO N° 2022-00201-00

presupuestos del artículo 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 120 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b6bff2573d6394eec13f269543bb99afe363155ee732a75480165c0b9bb4fa**

Documento generado en 29/07/2022 11:39:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>